

# BANCO DE ESPAÑA

**16057** RESOLUCION de 30 de junio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 30 de junio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,249	121,491
1 ECU .....	161,200	161,522
1 marco alemán .....	87,512	87,688
1 franco francés .....	24,984	25,034
1 libra esterlina .....	193,391	193,779
100 liras italianas .....	7,395	7,409
100 francos belgas y luxemburgueses .....	425,621	426,473
1 florín holandés .....	78,124	78,280
1 corona danesa .....	22,414	22,458
1 libra irlandesa .....	198,945	199,343
100 escudos portugueses .....	82,786	82,952
100 dracmas griegas .....	53,821	53,929
1 dólar canadiense .....	88,053	88,229
1 franco suizo .....	105,297	105,507
100 yenes japoneses .....	142,898	143,184
1 corona sueca .....	16,642	16,676
1 corona noruega .....	19,637	19,677
1 marco finlandés .....	28,323	28,379
1 chelín austriaco .....	12,445	12,469
1 dólar australiano .....	86,232	86,404
1 dólar neozelandés .....	81,055	81,217

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**16058** RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica de sobremesa, modelo «Suprema III», fabricada y presentada por la entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».

### Antecedentes de hecho

Por parte de la empresa «Novatronic, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Neinver», de Derio, territorio Histórico de Bizkaia, ha sido presentada, con fecha 16 de marzo de 1995, solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica de sobremesa, modelo «Suprema III», aprobada por Resolución del Centro Español de Metrología de fecha 29 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1993).

Junto a la solicitud, ha sido presentada la siguiente documentación:

Certificado de aprobación de modelo emitido por el Centro Español de Metrología con fecha 5 de marzo de 1993.

Informe emitido por don Miguel Angel Elorduy Flores, Ingeniero Industrial perteneciente al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia, visado por el citado Colegio con el número 002247 el 25 de agosto de 1992, presentado para la obtención de la aprobación de modelo.

Memoria de la modificación no sustancial propuesta, consiste en:

A) Variación de la forma externa de la carcasa de la balanza afectando a los materiales empleados, distribución de los teclados y visualizadores y situación de los precintos.

B) Modificación de los teclados y de las placas de impresora.

C) Utilización, para la variante de 15 kilogramos, de células de carga, modelos CPA S, marca Atex, de Precia, y PW2AC3, marca HBM, de Hottinger Baldwin Messtechnik GmbH.

Con fecha 2 de mayo de 1995, por los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Industria, Agricultura y Pesca en Bizkaia, ha sido emitido informe favorable a la autorización solicitada, no considerando necesaria la realización de ensayos sobre las células de carga, al estar éstas incluidas en la aprobación de modelo CE número E 94-00-006 sobre esta misma balanza, según consta en la documentación presentada.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta los siguientes:

### Fundamentos de derecho

Uno. La Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas es el órgano competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.

Dos. La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en su disposición transitoria, definen y regulan la tramitación de esta solicitud.

Tres. En la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos exigidos en la mencionada legislación.

Vistas las disposiciones legales citadas y otras de general y concordante aplicación, resuelvo:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «Suprema III», aprobada por Resolución del Centro Español de Metrología de 19 de diciembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1993, consistente en un cambio en la forma externa de la carcasa de la balanza con variación de la distribución de los teclados y visualizadores que conlleva una modificación en la situación de los precintos, una modificación de los teclados y las correspondientes placas de impresora, y la utilización, en la variante de 15 kilogramos de células de carga, modelo «CPA S», marca Atex, de Precia, y PW2AC3, marca HBM, de Hottinger Baldwin Messtechnik GmbH.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 29 de diciembre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo está afectada por los mismos plazos de validez y condicionamiento de la Resolución de aprobación de modelo de 29 de diciembre de 1992.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que hace público para general conocimiento.

Vitoria, 8 de junio de 1995.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

**16059** RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, modelo «Suprema III», fabricada y presentada por la entidad «Novatronic, Sociedad Anónima».

### Antecedentes de hecho

Por parte de la empresa «Novatronic, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Neinver», de Derio, territorio Histórico de Bizkaia, ha sido presentada, con fecha 16 de marzo de 1995, solicitud de modi-